

**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
**ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

**TALLERES MUNICIPALES**

**Leticia Carrasco Morales, Encargada de Organizaciones Comunitarias y Talleres Municipales**, quien suscribe certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales a honorarios, suscrito entre la Señora **MARIA MIREYA MEDINA BELTRAN**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato vigente que determina las funciones de la realización de **Taller de Manualidades**, en la comuna en Doñihue y Lo Miranda.

Las funciones realizadas en los talleres conforme a lo visado por esta suscrita se encuentran conforme por tal motivo se solicita la cancelación correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2024**, de acuerdo a contrato suscrito.

Es preciso señalar que estas funciones y tareas se realizan de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo alguna relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



**LETICIA CARRASCO MORALES**  
Encargada de Talleres Municipales